

Hacienda ofrecerá rebajas en el IBI para las casas que ahorren energía

El Ministerio de Montoro establece descuentos de hasta un 20% para los inmuebles más eficientes a partir de 2016.

Suaviza también el acceso de autónomos al régimen fiscal de módulos, aumentando el umbral de exclusión.

El Ministerio de Hacienda ha decidido crear una **rebaja energética del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** en la que ofrece descuentos de hasta el 20% a las viviendas y oficinas más eficaces en el ahorro de energía. Esta nueva bonificación de IBI nace a través de una enmienda introducida a última hora en el Senado en la tramitación de la Ley de Presupuestos del Estado para 2016 por parte del Partido Popular, que cuenta para su aprobación con su mayoría absoluta y la buena predisposición de otros grupos políticos para ofrecer este tipo de rebajas en el IBI.

Entrará por tanto en vigor a partir del próximo 1 de enero. Según la enmienda en poder del grupo parlamentario popular -y a la que ha tenido acceso EL MUNDO-, se modifica la ley de 2004 de Haciendas Locales de modo que se permite a los ayuntamientos rebajar el Impuestos "hasta un 20%" a los inmuebles urbanos con certificado de eficiencia energética tipo A.

La bonificación va disminuyendo a medida que lo hace también la calificación del inmueble. Será de hasta el 16% al certificado tipo B, del hasta el 12% al C, de hasta el 8% al D, de hasta el 4% al E y se prohíbe la rebaja a quienes no puedan acreditar nada mejor que F y G o, simplemente, no cuentan con certificado.

El PP justifica la presentación de esta enmienda, porque "**se pretende incentivar la mejora de la eficiencia energética de los bienes inmuebles urbanos, estableciendo una bonificación potestativa para los ayuntamientos sobre la cuota íntegra del IBI**". "Se propone a través de esta enmienda fomentar la construcción y adquisición de bienes inmuebles energéticamente eficientes, así como la realización de instalaciones u obras para la obtención de la referida certificación", indica el grupo del PP en el Senado que preside José Manuel Barreiro.



Con esta iniciativa, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, no sólo faculta a las corporaciones municipales a introducir esta rebaja sino que intenta poner orden al mismo tiempo para que no haya grandes diferencias entre unos y otros ayuntamientos, que se estaban anticipado al Ministerio.

En el consistorio de Valencia, el concejal socialista de Hacienda, Ramón Vilar, ha anunciado descuentos en el recibo de hasta el 50% por este concepto. También Ahora Madrid, el partido de la alcaldesa de la capital, Manuela Carmena, lleva en su programa importantes bonificaciones en este mismo capítulo de eficiencia energética.

Los ayuntamientos no pueden teóricamente introducir rebajas en el IBI que no esté prevista en la ley estatal de Haciendas Locales. En ella ya existía la posibilidad de rebajas para los bienes inmuebles con instalaciones o sistemas que aprovechen la energía solar, pero no había mención expresa a la eficiencia energética en general. La Federación Española de Municipios y Provincias (Femp) había incluido iniciar actuaciones tributarias en este campo en sus recomendaciones para mejorar la rehabilitación de edificios.

Guiño a los transportistas

Hacienda aprovecha también el plazo de enmiendas en el Senado, que culmina hoy, para hacer un guiño a, entre otros, los transportistas. Otra de sus enmiendas se dirige a **suavizar los requisitos para que los autónomos tributen** en el régimen de estimación objetiva más conocido como de módulos. La previsión inicial era que solo pudieran acogerse los autónomos con volumen de compras de hasta 150.000 euros y que no facturaran a otros empresarios más de 75.000 euros.

Este Ministerio ha ido endureciendo el régimen de módulos por su reputación de constituir bolsas de fraude, pero la medida expulsa de este sistema fiscal a cientos de miles de autónomos, según distintas asociaciones. Ante las protestas de, sobre todo, los transportistas, el Ministerio extiende los mencionados umbrales a 250.000 y 125.000 euros, respectivamente a través de una disposición trigésimo segunda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El grupo parlamentario del PP justifica así esta suavización de la norma: "La necesidad de adaptación de las obligaciones de los empresarios individuales a las nuevas obligaciones formales y de registro de operaciones que va a conllevar la exclusión del método de



estimación objetiva, aconsejan establecer para 2016 un periodo transitorio que facilite dicha adaptación".

El Partido Popular también introduce **nuevas medidas tributarias para los discapacitados y prorroga un año más la flexibilidad para que los ayuntamientos puedan destinar el superávit en sus cuentas** a "inversiones financieramente sostenibles". El final del plazo de entrega de enmiendas en el Senado había levantado expectación por si Hacienda aprovechaba el último momento para tomar nuevas medidas tributarias de cara a las elecciones generales, pero, tal y como aseguró a este diario el ministro de Economía, Luis de Guindos, el pasado día 20 de septiembre, la llamada rebaja fiscal no va más allá en 2016 de la ya anunciada antes del verano.

Lo que sí se incluye en las enmiendas que tiene previsto presentar hoy el PP son nuevas ayudas al colectivo de discapacitados, tanto en la compatibilidad de las pensiones como en el IRPF como en el Impuesto de Sociedades. Según los textos a los que ha tenido acceso este diario, se facilita que los discapacitados con pensión de invalidez puedan compatibilizarla "con actividades sean o no lucrativas" siempre que no excedan los límites de ingresos fijados.

En el caso de la deducción por investigación y desarrollo del Impuesto de Sociedades, podrán acogerse las empresas que impulsen un *software* destinado a facilitar "el acceso de las personas con discapacidad a la Sociedad de la Información". También se retiran límites a la deducción en Impuesto de Sociedades a las empresas que creen empleo para discapacitados. Finalmente, eleva desde 500 euros a 1.500 euros las primas de seguro de enfermedad que puedan ser deducibles en el IRPF cuando se trate de personas con discapacidad.

CARLOS SEGOVIA – Madrid- EIMundo 28/09/2015